

RESOLUCION No.86-2-1-1- 10719

138062

CON. TERESA MINUCHE DE MERA
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS

C O N S I D E R A N D O

QUE el 10 de diciembre de 1986 se ha otorgado ante el Notario Quinto del Cantón Guayaquil, doctor Gustavo Falconi Ledesma, la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de "PINTURAS UNIDAS S.A.";

QUE los señores Bernardo Vásconex Scandella, doctor - Sixto Aguirre Rocha, con el patrocinio del doctor Alfredo Baquerizo Lince, en sus respectivas calidades de Presidente Administrativo y Gerente General de la compañía, han solicitado la aprobación de la indicada escritura pública, a cuyo efecto han presentado cuatro copias certificadas de la misma;

QUE la referida escritura pública guarda conformidad con el Informe No.86-797-IA del 10 de julio de 1986, emitido por el Departamento de Inspección de esta Institución;

QUE el Departamento Jurídico mediante Oficio No. SC-DJ-CA-86-1800 del 22 de diciembre de 1986, ha emitido informe favorable para la continuación del trámite, una vez que considera que se ha dado cumplimiento a los requisitos legales respectivos;

En ejercicio de las atribuciones que le confiere la Ley; y,

R E S U E L V E

ARTICULO PRIMERO. APROBAR: a) el aumento de capital de "PINTURAS UNIDAS S.A." por TREINTA MILLONES DE SUCRES, dividido en treinta mil acciones de un mil sucres cada una, y b) La reforma de estatutos constantes en la indicada escritura.

ARTICULO SEGUNDO. DISPONER que el Notario Quinto de este Cantón, tome nota al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba del contenido de la presente Resolución y sienta razón de esta anotación.

ARTICULO TERCERO. DISPONER que el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil: a) inscriba la referida escritura pública junto con la presente Resolución, archive una copia de dicha escritura y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena; y, b) cumpla con las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

0012

Foja 2 de 2
Resolución No. 96-2-1-1: 10719
Compañía: PINTURAS UNIDAS S.A.

ANDRADE
MIGUEL

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el Notario Quinto de este Cantón anote al margen de la matriz de la escritura pública del 16 de junio de 1967, por la cual se constituyó la compañía en referencia, que ha procedido a aumentar el capital y a reformar sus estatutos, mediante la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución, siendo razón de esta anotación.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que un extracto de la indicada escritura pública se publique por una vez, en uno de los diarios de mayor circulación en Guayaquil. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañias en Quito, a

30 DIC. 1968

Teresa Minucho de Mera
Econ. Teresa Minucho de Mera
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS

AGM. 16d.
DL. JIA.

[Handwritten signature]

Queda inscrita esta Resolución de fojas 1.421 a 1.425, número 123 del Registro Mercantil, Libro de Industriales, anotada bajo el número 889 del Repertorio.- Guayaquil, veinte y tres de Enero de mil novecientos ochenta y siete.- El Registrador Mercantil.-

[Handwritten signature]
AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

Se tomó nota de lo ordenado en esta Resolución foja 6.164 del Regis -

tro Mercantil de 1.969 ; 688 del Registro Mercantil, Libro de Industriales de 1.974; 10.789 del Registro Mercantil, Libro de Industriales de 1.979 ; 10.005 del Registro Mercantil, Libro de Industriales de 1.981 ; 14.056 del Registro Mercantil, Libro de Industriales de 1.985, al margen de las ins -
cripciones respectivas.- Guayaquil, veinte y tres de Enero de mil novecien -
tos ochenta y siete.- El Registrador Mercantil,



[Handwritten signature]
AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil